

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Pago directo Ref. 11001-40-03-036-2022-00644-00.

Obre en autos el informe de aprehensión adosada al plenario por el parqueadero CAPTUCOL, para lo pertinente.

Así las cosas, comoquiera que el vehículo de placa JQS520 objeto de las pretensiones se encuentra aprehendido, el Despacho RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa JQS520. Ofíciase.

SEGUNDO: ORDENAR al parqueadero **CAPTUCOL S.A.S.** la entrega del vehículo de placa JQS520, el cual se encuentra inmovilizado en sus instalaciones, a la parte demandante, esto es, a BANCOLOMBIA S.A. Ofíciase.

TERCERO: Téngase en cuenta que el proceso continúa hasta tanto se efectúe la aprehensión del vehículo de placa KON345.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **4 de noviembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario